

Factura: 001-002-000075893



2021170

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

1015P04025	Per lamin
Quin To B	Motaline Motaline
Carlos M	OFF

Escritura N	20211701	015P04025						1	
								11	/
				ACTO O CONTRATO:				1-6	
			CES	ION DE PARTICIPACIO	NES			1	
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 19 DE OC	TUBRE DEL 2021,	12:18)						
OTORGAN	ITES						-	-	
	4.143			OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervini	ente	Documento de identidad	No. Identificació	n Nacionalidad	Calidad		ona que le resenta
Natural	MALO CHIRIBOGA JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIO DERECHOS	os	CÉDULA	1716188824	ECUATORIA NA	CEDENTE		
Natural	VACAS DAVILA JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPI DERECHOS	os	CÉDULA	1707804587	ECUATORIA NA	CEDENTE		
			_	A FAVOR DE					
Danishin		Ι	urelan.	Documento de	No.	1		Por	sona que
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervini	ente	identidad	Identificació	n Nacionalidad	Calidad		presenta
Natural	LOPEZ FAINI MARIA PAULA	POR SUS PROPI DERECHOS	ac	CÉDULA	1707226211	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)		
Natural	CARVAJAL ACEVEDO EDGAR GUSTAVO	POR SUS PROPI DERECHOS	08	CÉDULA	1703976959	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)		-
		4							
UBICACIÓ	on .								
	Previncia		1.00	Cantón			Parroquia		
PICHINCH	(A		QUIT	0		SAN BLAS			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						-		-
	DBSERVACIONES:		_				7		-
	DEL ACTO D 2560.00								_
CONTRAT	ro: 2560,00					-			1

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Omite tario... 1 3 Escritura No. 20211701015P04025 Factura No.001-002-000075893 5 CESION DE PARTICIPACIONES 7 OTORGA 9 JUAN SEBASTIAN MALO CHIRIBOGA Y OTRO 10 11 A FAVOR 12 MARIA PAULA LOPEZ FAINI Y OTRO 13 14 CUANTÍA: 2,860.00 15 16 17 R.R. 18 DI 2 COPIAS 19 20 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, 21 hoy día diecinueve de octubre del año dos mil veinte y uno, 22 ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario 23 Décimo Quinto de este Cantón comparece con plena 24 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la 25 presente escritura, en calidad de cedentes, los señores JUAN 26 SEBASTIÁN MALO CHIRIBOGA soltero y JOSÉ FRANCISCO 27 VACAS DÁVILA divorciado, quienes dando cumplimiento a la 28

Disposición General Segunda de la Ley Notarial vigente declara bajo juramento que sus domicilios se encuentran 2 ubicados en el inmueble OE 3-133 y Pasaje Azucenas, sector 3 Collagui, parroquia Tumbaco, teléfono número 0985341229, 4 correo electrónico juansebastianmalo.ch@gmail.com; y, en la 5 calle Alonso de Torres y Francisco de la Pita, correo 6 electrónico fvacasd1@gmail.com, respectivamente; calidad de 7 cesionarios los señores MARÍA PAULA LÓPEZ FAINI casada 8 y EDGAR GUSTAVO CARVAJAL ACEVEDO casado, quienes 9 dando cumplimiento a la Disposición General Segunda de la 10 Ley Notarial vigente declara bajo juramento que sus domicilios 11 se encuentran ubicados en la calle Juan León Mera 950 y 12 Avenida de los Conquistadores, Sector Santa Lucía Alta, 13 correo electrónico mplf5791@gmail.com; y en la Urbanización 14 Vieja Hacienda casa G 2, sector Cumbayá, correo electrónico 15 edgarc54@gmail.com, respectivamente, todos por sus propios 16 y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de 17 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil 18 divorciado, soltero, casada y casado, respectivamente, 19 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, 20 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a 21 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus 22 documentos de identificación cuyas copias debidamente 23 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos 24 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario 25 de los efectos y resultados de esta escritura, así como 26 examinados que fueron en forma aislada y separada de que 27 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción 28

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

amenazas, temor reverencial, ni promesa o seduccióno me pide 1 que eleve escritura pública la siguiente minuta: SENOR 2 NOTARIO, en el registro de escrituras públicas a su cargo Mor dígnese extender una de cesión de participaciones en "11 4 ONCE C. LTDA.", arreglada a las siguientes cláusulas: 5 PRIMERA. ANTECEDENTES. Uno punto uno (1.1). Por 6 escritura otorgada en este Distrito, el veinte y nueve (29) de 7 abril de dos mil veintiuno (2021), ante el Notario Vigésimo 8 de Quito, doctor Gabriel Cobo Urquizo, aprobada 9 legalmente por la Superintendencia de Compañías e inscrita 10 en el Registro Mercantil de Quito, el primero (01) de junio de 11 dos mil veintiuno (2021), se constituyó la compañía 11 12 ONCE C. LTDA. Uno punto dos (1.2). La junta general 13 extraordinaria y universal de socios de la compañía "110NCE C. 14 LTDA.", reunida el veinte (20) de septiembre de dos mil 15 veintiuno (2021), autorizó al señor Juan Sebastián Malo 16 Chiriboga, la cesión de mil cuatrocientos treinta (1.430) 17 participaciones en 110NCE C. LTDA., de un dólar de valor cada 18 una, a favor de la señora María Paula López Faini; y, autorizó 19 también al señor Juan Sebastián Malo Chiriboga, la cesión 20 de sus trescientos noventa (390) participaciones en 110NCE C. 21 LTDA., de un dólar de valor cada una, a favor del señor 22 Edgar Gustavo Carvajal Acevedo. Autorizó además, al señor 23 José Francisco Vacas Dávila, la cesión de sus mil cuarenta 24 (1.040) participaciones en 110NCE C. LTDA., de un dólar de 25 valor cada una, a favor del señor Edgar Gustavo Carvajal 26 Acevedo. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con 27 estos antecedentes, que forman parte esencial è integrante 28

del presente acto societario, en mérito de los títulos y 1 derechos invocados, el señor Juan Sebastián Malo Chiriboga, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere a María Paula López Faini, sus mil la señora 4 cuatrocientos treinta (1.430) participaciones que 110NCE C. LTDA.; y, cede a favor del señor Edgar Gustavo Carvajal Acevedo, sus trescientos noventa (390) participaciones 7 en 110NCE C. LTDA., de un dólar de valor cada una; y, el señor José Francisco Vacas Dávila, cede y transfiere a favor del señor Edgar Gustavo Carvajal Acevedo, sus mil cuarenta (1.040) 10 participaciones en 110NCE C. LTDA., de un dólar de valor 11 cada una. Por este acto jurídico los cesionarios pasan a ocupar 12 la situación jurídica de los cedentes en todos los créditos y 13 obligaciones que mantenga "11ONCE C. LTDA." TERCERA. 14 PRECIO. El precio de las mil ochocientos veinte (1.820) 15 participaciones cedidas por el señor Juan Sebastián Malo 16 Chiriboga, es decir, mil ochocientos veinte dólares (US\$ 1.820); y, el precio de las mil cuarenta (1.040) participaciones cedidas por el señor José Francisco Vacas Dávila, es decir mil cuarenta 19 dólares (US\$ 1.040), que será cancelado por sus compradores a 20 favor de los vendedores, en dinero en efectivo y de curso legal 21 o mediante el sistema de compensación de créditos, el treinta y 22 uno (31) de diciembre de dos mil veinte y uno (2021). CUARTA. 23 MARGINACIONES. La señora María Paula López Faini y el 24 señor Edgar Gustavo Carvajal Acevedo, quedan facultados para 25 solicitar el respectivo asentamiento de la razón de esta cesión 26 al margen de la matriz de la escritura de constitución de "11 27 ONCE C. LTDA", que se lleva en los protocolos de la 28

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Notaria Vigésima Tercera de Quito, así como su correspondiente 1 inscripción en el Registro Mercantil, todo de acuerdo con el 2 artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías. Usted, 3 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo 4 para la perfecta validez de la escritura.- HASTA AQUÍ LA 5 MINUTA, que queda elevada a escritura pública la misma que se 6 encuentra firmada por el señor doctor Manuel Aldaz Sánchez, 7 Matrícula Profesional número diecisiete 8 novecientos noventa y nueve guion sesenta y ocho del Foro de 9 Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente 10 escritura se observaron los preceptos legales que el caso 11 requiere; y leida que le fue por mí, el Notario, a la compareciente 12 aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma 13 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta 14

Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

16 17

15

18

. .

19

20

JÚAN SEBASTIAAN MAĻO CHIRIBOGA

C.C.17/6178822

21

23

24

25

26

27 28 JOSE FRANCISCO VAGAS DAVILA

c.c. 15+80428+

1	
2	
3	
4	We II
5	MARIA PAULA LOPEZ FAINI
6	c.c.) 707226211
7	
8	
9	+ Carpaja M
10	
11	EDGAR GUSTAVO CARVAJAL ACEVEDO
12	c.c. 1703976959
13	
14	record for the creating of the state of the state of
15	
16	120
17	(Tuo Escil)
18	EL NOTARIO
19	DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
20	NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

28

El Not...



ACTA NO. 2

DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA 110NCE CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, el lunes veinte (20) de septiembre de dos mil veinte y uno (2021), siendo las nueve horas veinte minutos (09h20), en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Alonso de Torres y Francisco de la Pita de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de 11 ONCE CÍA. LTDA, en Junta General, Universal y extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular, la señora María Paula López Faini, propietaria de 1.820 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, con la concurrencia de los restantes socios, señores: Juan Sebastián Malo Chiriboga, propietario de 1.820 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; José Francisco Vacas Dávila, propietario de 1.040 participaciones sociales, de un dólar de valor cada una; y, Edgar Gustavo Carvaial Acevedo, propietario de 1.820 participaciones sociales, de un dólar de valor cada una, quien actúa como Secretario de la Junta, por su condición de Gerente General, quien luego de formar la lista de concurrentes declara que se hallaba presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, por lo que procede su realización, siempre que todos los socios acepten constituirse en Junta General Universal y extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Primero: autorización a los socios, señores José Francisco Vacas Dávila y Juan Sebastián Malo Chiriboga para que cedan la totalidad de sus participaciones a favor de los señores María Paula López Faini y Edgar Gustavo Carvajal Acevedo.

Segundo: cambio de domicilio de 110NCE CIA.LTDA.

Tercero: autorización al Dr. Manuel Aldaz Sánchez para que efectúe las gestiones necesarias para la aprobación e inscripción de la cesión de participaciones y de los demás acuerdos.

Primero: Después de deliberar sobre la concesión de tal autorización, los socios, por unanimidad autorizan la cesión de mil cuatrocientos treinta (1.430) participaciones en 110NCE CÍA. LTDA., de un dólar de valor cada una, que actualmente pertenecen al señor Juan Sebastián Malo Chiriboga, en favor de la señora María Paula López Faini; y, la cesión de sus trescientos noventa (390) participaciones en 110NCE CIA. LTDA., de un dólar de valor cada una, que actualmente pertenecen al señor Juan Sebastián Malo Chiriboga, a favor del señor Edgar Gustavo Carvajal Acevedo; y, la cesión de mil cuarenta (1.040) participaciones en 110NCE CÍA. LTDA., de un dólar de valor cada una, que actualmente pertenecen al señor José Francisco Vacas Dávila, a favor del señor Edgar Gustavo Carvajal Acevedo.

El precio correspondiente a las 1.820 participaciones cedidas por el señor Juan Sebastián Malo Chiriboga, es decir US\$ 1.820; y, el precio de las 1.040/ E. 64.

lateporvos (11 once. pro



participaciones cedidas por el señor José Francisco Vacas Dávila, es decir US\$ 1.040, serán pagadas por sus compradores, en dinero en efectivo y de curso legal o mediante el sistema de compensación de créditos, el 31 de diciembre de 2021.

Segundo: Después de deliberar sobre el nuevo domicilio o residencia habitual de la compañía, los socios, por unanimidad autorizan cambiarla a la calle Juan León Mera novecientos cincuenta y Avenida De Los Conquistadores, sector Cumbayá de este Distrito Metropolitano de Quito.

Tercero: Los socios autorizan al Dr. Manuel Aldaz Sánchez para que efectúe las gestiones necesarias tendientes a obtener la legal y debida aprobación e inscripción de la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil, para que con su sola firma o mediante delegación que de esta facultad haga a la persona que a bien tenga, actualice los acuerdos de la compañía en el Registro Único de Contribuyentes, Municipio del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y en todos los demás registros e instituciones generales o especiales que fueren menester, así como para que afilie a la Cámara de la Producción que corresponda, de ser del caso.

Habiéndose resuelto los asuntos para los cuales se instaló la Junta General, la señora Presidente, previo a declararla clausurada, concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.

Una vez que la presente asamblea se reinstala con las mismas personas con las que se instaló, para conocer el contenido del acta, y después de que esta acta fue leída, se aprobó por unanimidad y sin observaciones en constancia de lo cual todos suscriben, siendo las once horas, en que se levanta la sesión.

f) María Paula López Faini Presidente - Socia

f) José Francisco Vacas Dávila

f) Juan Sebastián Malo Chiriboga Socio

f) Edgar Gustavo Carvajal Acevedo Gerente General - Socio 1716188824

THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERSON



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716188824

Nombres del ciudadano: MALO CHIRIBOGA JUAN SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALO ENRIQUEZ JUAN F

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA CH CARMEN SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N" de certificado: 219-636-76459

219-636-76459

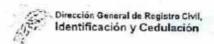
J. Alrean

Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1716188824

Nombre:

MALO CHIRIBOGA JUAN SEBASTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

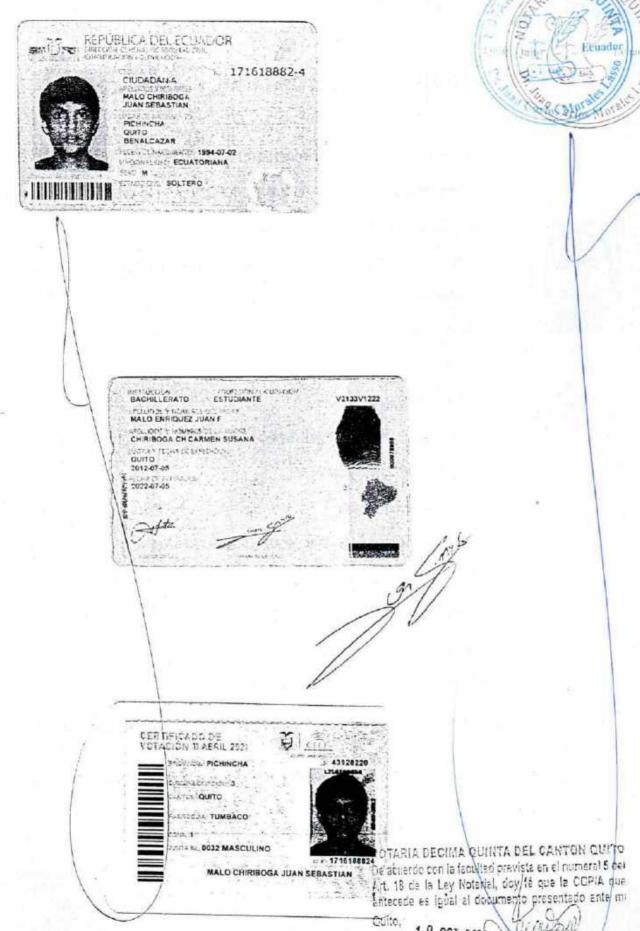
Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 217-636-76455

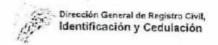






A M. J. AND A SANDERS NOTE AND USE AN

Dr. Juan Carlos Horales Lasso



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707804587

Nombres del ciudadano: VACAS DAVILA JOSE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VACAS ALMEIDA JOSE RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVILA HOLGUIN MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021 Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 217-636-76498

J. Alvear

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1707804587

Nombre:

VACAS DAVILA JOSE FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

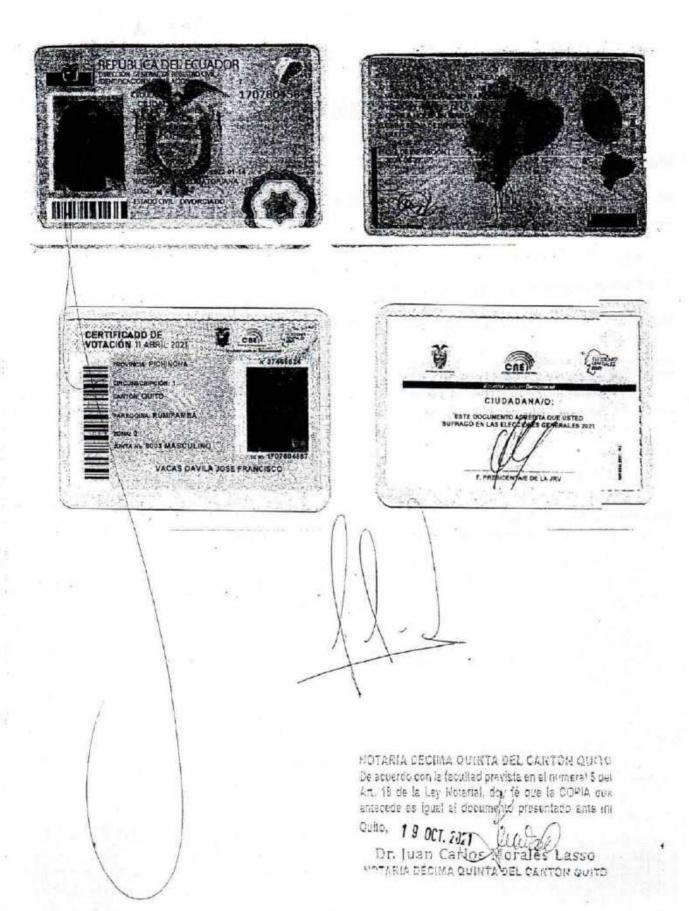
Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021 Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 216-636-76494+

216-535-76494







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707226211

Nombres del ciudadano: LOPEZ FAINI MARIA PAULA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ RODRIGUEZ ESTEBAN F

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 1999

Nombres del padre: LOPEZ SERGIO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FAINI GIOCONDA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor, CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 211-636-76651

1707226211

11-636-76651

FALrean

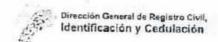
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1707226211

Nombre:

LOPEZ FAINI MARIA PAULA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

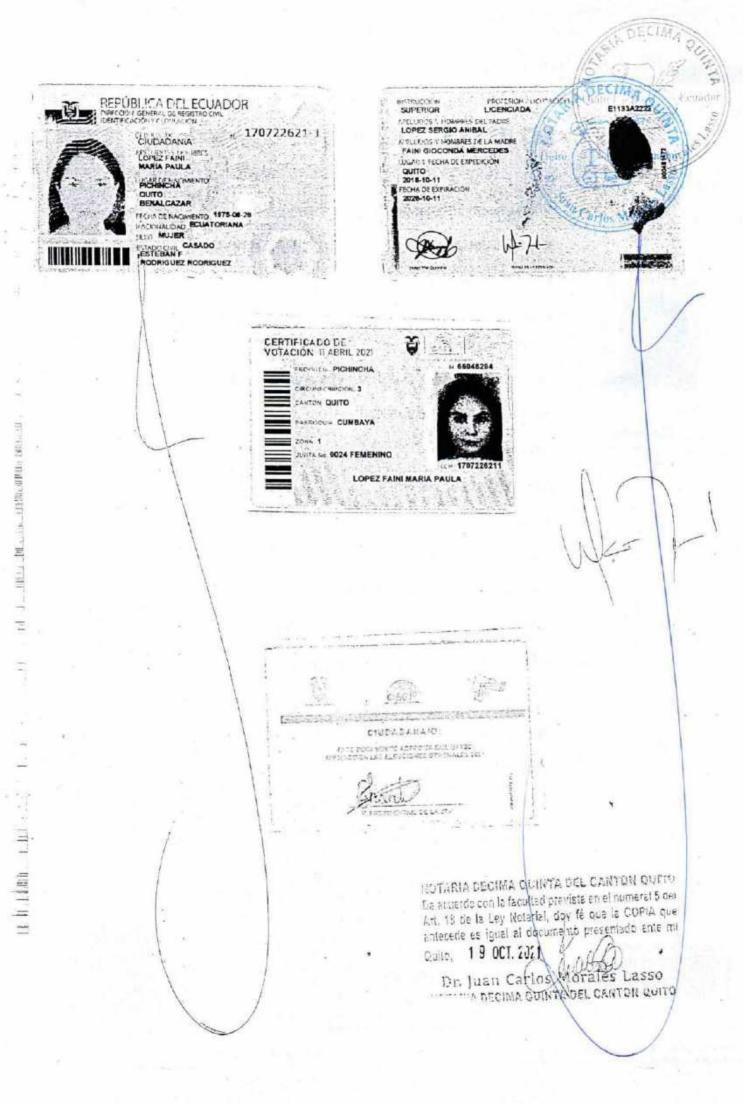
Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021

Emison CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 215-636-76649

215-636-76649







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703976959

Nombres del ciudadano: CARVAJAL ACEVEDO EDGAR GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUÑEZ PEREZ SONIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 1985

Nombres del padre: CARVAJAL MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ACEVEDO ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021 Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

4.5

J. Alrean

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





N" de certificado: 215-636-76é92

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validario en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y e la LCE, Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el dia de su emisión, En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entinea@registrocivil.gob.ec





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1703976959

Nombre:

CARVAJAL ACEVEDO EDGAR GUSTAVO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N* de certificado; 214-636-76683

214-636-76693







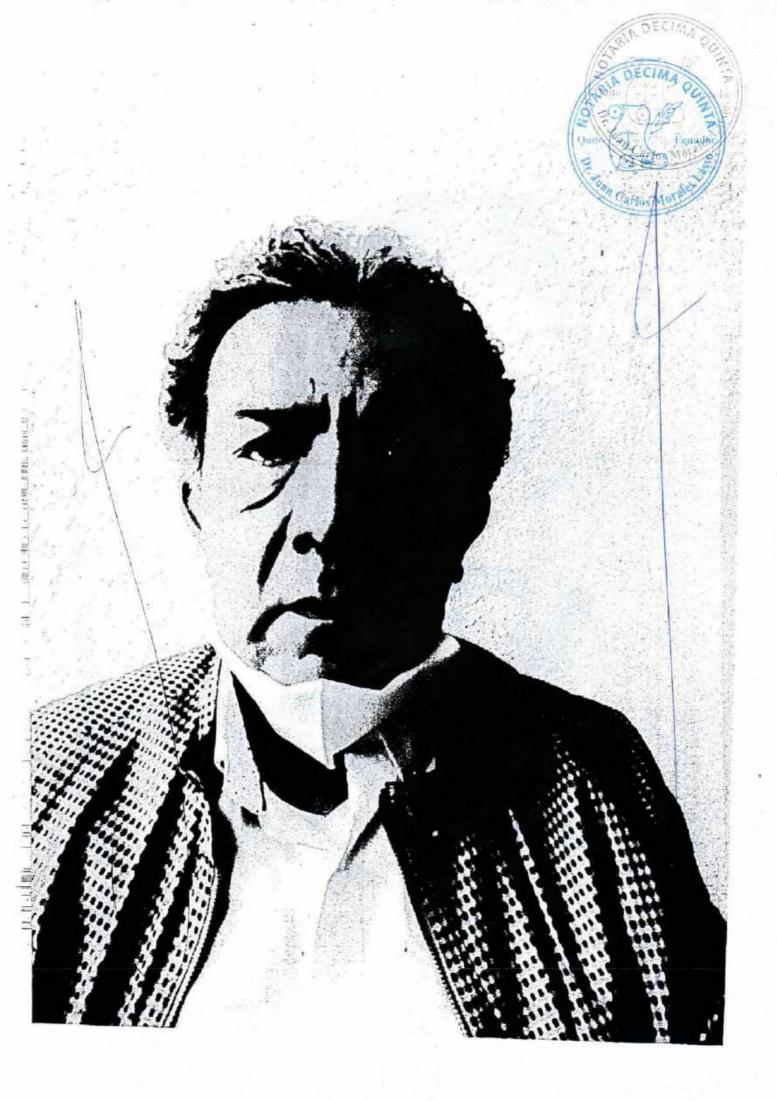




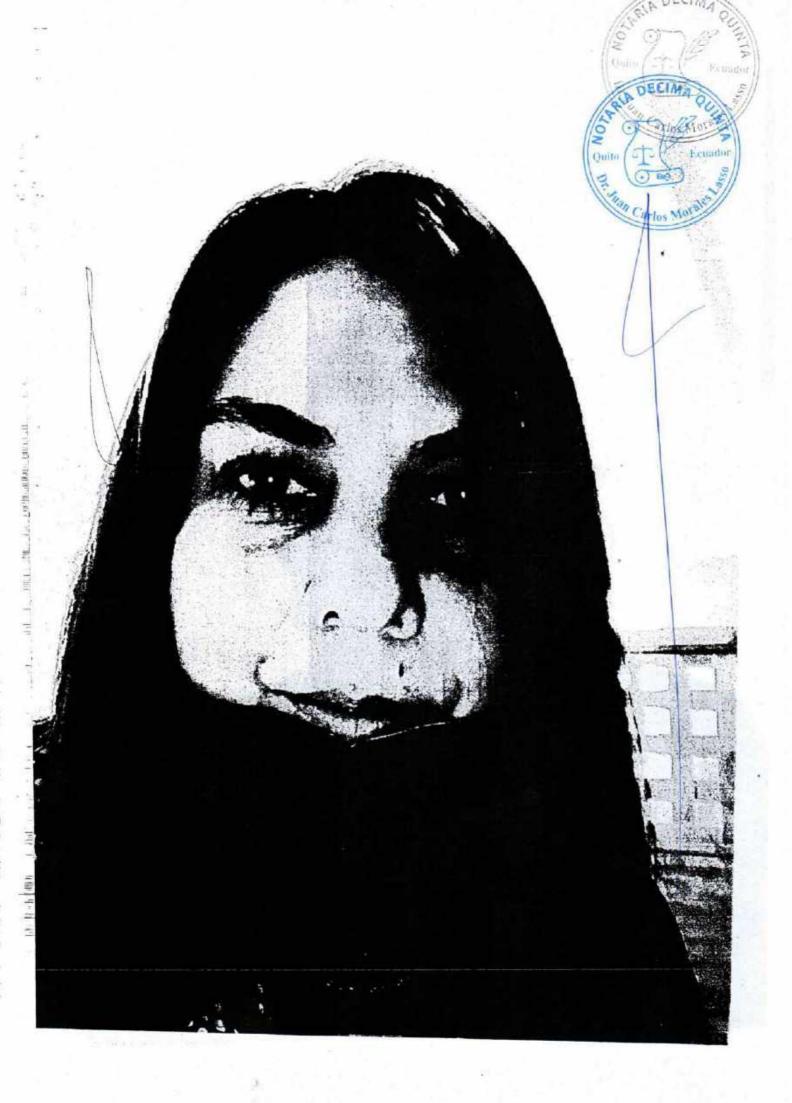
Januajaky

HOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUIND De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 des Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante un Quito, 1 9 OCT, 2121

Dr. Juan Carios Morales Lasso



and the loader that a section them there are





SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN SEBASTIAN MALO CHIRIBOGA Y OTRO A FAVOR DE MARIA PAULA LOPEZ FAIMI Y OTRO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL NOTARIO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Quita

DR. GABRIEL COBO U. NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1	zon Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública
2	de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA 110NCE C. LTDA., otorgado ante mí, el
3	VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), por
4	MARÍA PAULA LÓPEZ FAINI, EDGAR GUSTAVO CARVAJAL ACEVEDO,
5	JUAN SEBASTIÁN MALO CHIRIBOGA Y JUAN FRANCISCO VACAS DÁVILA;
6	lo referente a la "CESIÓN DE PARTICIPACIONES", constante en el testimonio
7	debidamente certificado que antecede Quito, a, 28 de octubre del año 2021
8	
9	
10	\sim Λ
11	1. A
12	DOCTOR GARRIEL COBO URQUIZO
13	NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN
14	QUITO
15	
10	OTARIA VIGERINA TERCERA
1	7 GC WOLL
1	8
1	9
2	
2	
3	22
	23
	24
	25

TRÁMITE NÚMERO: 65003
9578137NONPYPH

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	98666	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/11/2021	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	21727	
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES	

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /19/10/2021
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	110NCE C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CED. JUAN MALO CHIRIBOGA TRANSF. LA TOTALIDAD DE 1820 PART. DE 1 DOLAR C/U DE LA SIGUIENTE MANERA: 1430 PART. A MARIA LOPEZ FAINI Y 390 PART. A EDGAR CARVAJAL ACEVEDO; EL CED. JOSE VACAS DAVILA TRANF. LA TOTALIDAD DE 1040 PART. A EDGAR CARVAJAL ACEVEDO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 9679 SM DE 01/06/2021.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103